

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 1 de 20

INFORME DE SEGUIMIENTO

FINAL

PLAN DE MEJORAMIENTO EXTERNO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR

Maryam Paola Herrera Morales
Wolfe Smith Montenegro Cudris
Claudia Liliana Piñeros García
Luisa Fernanda Duarte Celis
Claudia Cuesta Hernández

PERIODO EVALUADO

Corte 30 de noviembre de 2023

FECHA DEL INFORME

28 de diciembre de 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 2 de 20

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO	3
1.2. EQUIPO AUDITOR	3
2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	3
4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	3
4.1. CRITERIOS NORMATIVOS	3
4.2. CRITERIOS ADICIONALES	5
5. METODOLOGÍA	5
6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	8
7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO	9
7.1 ACCIONES DECLARADAS COMO CUMPLIDAS EFECTIVAS EN INFORME DE REGULARIDAD COD 30 PAD 2023 - CONTRALORIA DE BOGOTÁ	9
7.2. RELACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	10
7.2.1. Número de Acciones de Mejoramiento en estado “Abiertas”	10
7.2.2. Porcentaje de Participación por Área Responsable registrada en el Plan de Mejoramiento ...	10
7.3. ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.	11
7.3.1. Resultado General del Seguimiento	11
7.4. ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO CALIFICADAS COMO CUMPLIDAS INEFECTIVAS	19

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 3 de 20

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- La Secretaria de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer y responsable del Sistema de Control Interno.
- Las Subsecretarias, Directoras, Director, Jefas de Oficina y Asesora de Comunicaciones, como Lideresas y Líder de proceso, responsables de las acciones contenidas en el plan de Mejoramiento establecido con la Contraloría de Bogotá D.C en el marco de las auditorías realizadas hasta la fecha.

1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Maryam Paola Herrera Morales Profesional Especializada de la Oficina de Control Interno.
- Claudia Liliana Piñeros García, Técnica Administrativa de la Oficina de Control Interno.
- Luisa Fernanda Duarte Celis, Auditora Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Wolfe Smith Montenegro Cudris, Auditor Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Claudia Cuesta Hernández, Auditora Contratista de la Oficina de Control Interno.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el estado de la ejecución de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C., en el marco de las auditorías llevadas a cabo hasta la fecha y teniendo en cuenta la información reportada por las áreas responsables de su desarrollo dentro del aplicativo institucional LUCHA.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento abarca la gestión realizada por la Secretaría Distrital de la Mujer en cuanto a la ejecución y el desarrollo de las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C. con corte a 30 de noviembre de 2023.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados. Es por esta razón que fue evaluada la ejecución de las acciones de mejora externas con fecha de finalización hasta el 15 de diciembre de 2023.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

4.1. CRITERIOS NORMATIVOS

De conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. *“Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”*, para realizar el presente seguimiento se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 4 de 20

- El Parágrafo 1° del artículo Décimo establece que “*La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.*” (resaltado fuera de texto).
- El artículo Décimo Segundo dispone que “**EVALUACION. Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa (s) que originó los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño o visita de control fiscal**” (resaltado fuera de texto).
- El artículo Décimo Tercero indica que “*(...) el resultado de la evaluación de la eficacia y la efectividad de cada una de las acciones del plan de mejoramiento se categoriza por parte del organismo de control de la siguiente manera:*

CUMPLIDA EFECTIVA: Cuando la acción es ejecutada en el 100% y es calificada con una eficacia del 100% y una efectividad mayor o igual al 75%, al considerar que en ese porcentaje se elimina la causa origen del hallazgo. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

CUMPLIDA INEFECTIVA: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y **formular un nuevo hallazgo**, trámite que debe surtirse en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento. Por lo tanto, el Sujeto de Control puede ejercer el derecho de contradicción, con evidencias atinentes a comprobar la efectividad de la(s) acción(es) para subsanar los hallazgos, con lo cual, si la respuesta del Sujeto de Control al informe preliminar es satisfactoria y desvirtúa la calificación, este hallazgo debe ser retirado del informe y en consecuencia modificada la calificación correspondiente. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

La(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo deberán eliminar la causa que originó el hallazgo, en caso contrario en el seguimiento respectivo se deben calificar como incumplidas (en ningún caso la acción se calificará dos veces como cumplida inefectiva).

INCUMPLIDA: Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100%, o cuando la(s) acción(es) planteadas para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva o cumplida inefectiva, no eliminan la causa que originó el hallazgo inicial.

El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C, para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente a la culminación del plazo (30 días), señalado anteriormente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA GENERAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 5 de 20

En la verificación de las acciones incumplidas, solo aplica la calificación de cumplida efectiva o averiguación preliminar.

CERRADA POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS: *Cuando la acción supera tres (3) vigencias contadas a partir de la fecha programada para su terminación, sin que haya sido evaluada por parte de la Contraloría de Bogotá D.C. Para esta categoría no se permite más calificaciones.*

AVERIGUACIÓN PRELIMINAR: *Aplica cuando una acción ha sido calificada previamente como incumplida y transcurridos los treinta (30) días hábiles para su cumplimiento, el sujeto de vigilancia y control fiscal no la implementó. Para esta categoría no se permite más calificaciones.*

INCALIFICABLE: *Aplica cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto de control evaluado, genera como consecuencia que el equipo auditor no la puede evaluar.”*

4.2. CRITERIOS ADICIONALES

Para el presente seguimiento, también se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Procedimiento Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento SEC-PR-05 V8 de 2023, en lo concerniente al plan de mejoramiento externo en el marco de las auditorías externas realizadas a la entidad por parte de la Contraloría de Bogotá D.C.
- Procedimiento Informes y/o Reportes de Seguimiento y Reglamentarios SEC-PR-08 V1 de 2022, para las políticas de operación y actividades relacionadas con los informes de seguimiento llevados a cabo en el marco del Plan Anual de Auditoría interna.
- Reporte a 30 de noviembre de 2023, de las acciones de mejora consignadas en el módulo de “Mejoramiento continuo” del aplicativo del sistema de gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer – LUCHA, teniendo en cuenta que es la herramienta oficial de la entidad para la documentación de la formulación, monitoreo, seguimiento y evaluación de su mejora continua.
- Reporte de los planes de mejoramiento del sector mujer, generado por el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C a 30 de noviembre de 2023.

5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “*Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer*” y el “*Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna*” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

Planeación del Seguimiento:

En desarrollo de la etapa de planeación del presente seguimiento se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se realizó la consulta de la información y los datos consignados dentro del módulo de mejoramiento del aplicativo LUCHA de las acciones de mejora abiertas en virtud de las auditorías externas realizadas hasta la fecha por la Contraloría de Bogotá D.C, para lo cual se descargó el reporte correspondiente de dichas acciones y la ejecución llevada a cabo para el plan de mejoramiento a 30 de noviembre de 2023.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 6 de 20

- Por otro parte, se realizó el requerimiento, mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2023 a la Subsecretaria de Gestión Corporativa, del reporte generado por el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C. con fecha de corte a 30 de noviembre de 2023, información y datos que fue tenida en cuenta como referente para realizar una revisión de las acciones de mejora que se registran en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo institucional LUCHA.
- Se envió la comunicación concerniente al anuncio dirigido a todas las dependencias responsables sobre la realización del seguimiento de las acciones de mejora externas con corte 30 de noviembre de 2023, mediante memorando radicado N°3-2023-005216 del 28 de noviembre de 2023 en el que también se remitió el documento excel nombrado Anexo 1, donde se indica el listado de las acciones abiertas suscritas con la Contraloría de Bogotá D.C. y se reiteraron las responsabilidades definidas en relación con los planes de mejoramiento y se solicitó actualizar la información contenida, así como el reporte correspondiente a la ejecución de las diferentes acciones, en el módulo “mejoramiento continuo” del aplicativo institucional del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer – LUCHA.

Desarrollo del Seguimiento:

Teniendo en cuenta los criterios normativos de índole normativo tanto internos como externos que fueron identificados dentro del numeral 4 del presente documento, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- En concordancia con la evaluación realizada por la Contraloría de Bogotá D.C, descrita en el Informe de Auditoría de Cumplimiento Código 30 PAD 2023 (Período auditado 2020 a 31/05/2023), para el factor planes de mejoramiento donde se dieron a conocer las acciones cerradas efectivas con ocasión de la verificación realizada por el ente de control, se identificaron dichas acciones y se relacionaron en el numeral 7.1 del presente informe. Adicionalmente se construyó una matriz en archivo Excel, en la cual se describen las acciones cerradas efectivas e identificadas con el correspondiente ID registrado dentro del aplicativo LUCHA, archivo nombrado “*Anexo1_AccCerradas_Aud302023*” adjunto a este seguimiento.
- En cuanto a las acciones que se encuentran abiertas y en ejecución, se tomaron los reportes de los sistemas información y se realizó una comparación de la información consignada tanto en SIVICOF como en el aplicativo LUCHA modulo de mejoramiento continuo, identificando y confirmando un total de ciento diez (110) acciones en estado “abierta” y catorce (14) acciones catalogadas como “*Cumplida Inefectiva*” de los planes de mejoramiento suscritos entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Contraloría de Bogotá D.C., teniendo así un total de ciento veinticuatro (124) acciones de mejoramiento que son objeto de revisión y seguimiento por parte de este despacho. Cabe anotar que en el reporte del aplicativo institucional LUCHA se evidenciaron dos acciones adicionales identificadas de fuente externa que no se encuentran consignadas en la herramienta SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C, para un total de ciento veintiséis (126) acciones registradas en el aplicativo interno, por lo que en el numeral 7.3 del presente informe se estableció la oportunidad de mejora correspondiente.
- Luego se construyó como parte de los papeles de trabajo una matriz de evaluación para verificar el desarrollo de la ejecución, el avance de las acciones y la pertinencia de los soportes aportados como evidencia. Dicho documento contiene toda la información sobre las acciones de mejora abiertas en concordancia con la información del reporte de SIVICOF y del módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, el cual fue nombrado “*Anexo2_AccionesAbiertasPME_30.11.2023*”, archivo Excel que hace parte del presente informe donde se describen las observaciones realizadas por este despacho a cada una de las acciones de mejora formuladas y registradas por los procesos y áreas responsables.
- Dentro del papel de trabajo – matriz de evaluación nombrada “*Anexo2_AccionesAbiertasPME_30.11.2023*”, se realizó la identificación del estado que presentan cada una de las acciones examinadas de acuerdo con el análisis realizado y los soportes aportados por las áreas o proceso responsables, lo cual se registró en la matriz anexa en concordancia con las definiciones que se describen en la política de operación No. 20 establecida en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA GENERAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 7 de 20

el Procedimiento SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO SEC-PR-5 VERSIÓN 8 de 2023 mediante el siguiente cuadro:

ESTADO ACCIÓN	DEFINICIONES PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO SEC-PR-5 VERSIÓN 8 de 2023
CUMPLIDA	Se da cumplimiento a la acción de acuerdo con los soportes presentados y en el tiempo establecido.
CUMPLIDA CON OBSERVACIÓN	Se da cumplimiento a la acción de acuerdo con los soportes presentados y en el tiempo establecido, pero se identificaron observaciones que pueden ser mejoradas o recomendaciones en pro de la mejora continua de los procesos responsables.
EN EJECUCIÓN	La acción se viene desarrollando de acuerdo con lo programado.
EN EJECUCIÓN CON OBSERVACIÓN	La acción se viene desarrollando de acuerdo con lo programado, pero se identificaron observaciones que pueden ser mejoradas o recomendaciones en pro de la mejora continua de los procesos responsables.
NO HA INICIADO	No se ha dado inicio a la acción ya sea por la fecha de inicio programada o porque el proceso o área encargada no ha cargado los soportes correspondientes. Para este caso dar la recomendación pertinente en cuanto a la obligatoriedad de cargar o consignar las evidencias del desarrollo de la acción en los tiempos estipulados.

- Adicional a lo anterior, para las acciones de mejora examinadas que no fueron cumplidas de acuerdo con la definición de la misma, que no se evidencian soportes o los soportes registrados por el área/proceso responsable no evidencian la ejecución adecuada de la acción y por ende no se llevó a cabo en el tiempo programado; fueron identificadas en estado “Vencidas”.
- Asimismo, y con el fin de examinar la evidencia reportada por las dependencias y/o procesos responsables dentro del módulo de “Mejoramiento continuo” del aplicativo LUCHA, que dé cuenta de la ejecución de las acciones de mejora a su cargo, se efectuó la verificación en cuanto a que los soportes aportados sean suficientes, adecuados, completos y coherentes con relación a la definición y la periodicidad de la acción. Con base en dicha revisión se registró en la matriz consolidada de los resultados del seguimiento y se identificaron las conclusiones del presente informe.
- Finalmente como se mencionó en el alcance del seguimiento, a pesar de que se estableció una fecha de corte para la revisión de la ejecución de las acciones de mejoramiento externas hasta el 30 de noviembre de 2023, dentro de la etapa de desarrollo del presente seguimiento también se evaluó la ejecución de las acciones que se encontraban programadas con fecha de finalización hasta el 15 de diciembre de 2023 con el fin de ejecutar una revisión preventiva y generar alarmas en caso de presentarse algún tipo de retraso.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 8 de 20

- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
Hallazgo	H-01-SIDICU-GC-2023	Acciones de Mejora identificadas como “Vencidas”	Dirección del Sistema Distrital de Cuidado Dirección de Contratación	Se requiere corrección inmediata
Oportunidad de Mejora	O-01-VARIOS - 2023	Acciones de Mejoramiento reportadas en aplicativo LUCHA como “No ha iniciado”	Dirección de Gestión del Conocimiento Dirección Administrativa y Financiera Dirección del Sistema Distrital de Cuidado Dirección de Contratación Dirección de Talento Humano	Se requiere corrección inmediata
Oportunidad de Mejora	O-02-VARIOS - 2023	Acciones de Mejoramiento “En Ejecución con observaciones”	Dirección del Sistema Distrital de Cuidado Oficina Asesora de Planeación Dirección de Eliminación de Violencias contra la Mujer y Acceso a la Justicia	Se requiere corrección inmediata
Oportunidad de Mejora	O-03-SIDICU - 2023	Incoherencia entre la definición de la acción de mejora ID LUCHA 1176 y el indicador formulado	Dirección del Sistema Distrital de Cuidado	Se requiere corrección inmediata
Oportunidad de Mejora	O-04-VARIOS - 2023	Acción de mejora ID LUCHA 1279 no registrada en la herramienta SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.	Proceso de Comunicación Estratégica – Asesora Despacho	Se requiere corrección inmediata

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 9 de 20

7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO

7.1 ACCIONES DECLARADAS COMO CUMPLIDAS EFECTIVAS EN INFORME DE CUMPLIMIENTO COD 30 PAD 2023 - CONTRALORIA DE BOGOTÁ

En virtud del ejercicio auditor efectuado desde la Contraloría de Bogotá D. C. se obtuvieron los resultados correspondientes los cuales fueron dados a conocer en el informe de la Auditoría de Cumplimiento código 30 PAD 2023 de octubre de 2023 y periodo auditado 2020 a 31/05/2023 para la SDMujer, declarando que de acuerdo con la revisión realizada por el ente de control con corte a 28 de julio de 2023 se identificaron las siguientes acciones de mejora como “*CUMPLIDAS EFECTIVAS*” dentro de su *numeral 3.1.2 Plan de Mejoramiento* (Páginas 34 a 49), en el que se determinan como cerradas 17 acciones que correspondían a los hallazgos configurados para las siguientes auditorías:

TABLA N°1 ACCIONES CERRADAS – CUMPLIDAS EFECTIVAS			
<i>Informe Auditoría de Cumplimiento Código 30 PAD 2023 - Contraloría de Bogotá D.C.</i>			
CÓDIGO AUDITORIA	TIPO AUDITORIA	PAD	No. Acciones
35	Desempeño	2021	07
33	Regularidad	2022	05
34	Desempeño	2022	05
NUMERO TOTAL CERRADAS EFECTIVAS			17

*Fuente: Informe de Auditoría de Cumplimiento código 30 PAD 2023 de octubre de 2023 - CB

Para detallar la información sobre cada una de las acciones cerradas – cumplidas efectivas, estas se relacionan en el archivo de Excel anexo al presente informe, nombrado *Anexo1_AccCerradas_Aud302023*.

Por otra parte, dentro de las acciones revisadas por el ente de control, se dio cierre a dos (02) acciones de mejora que habían sido declaradas como cumplidas inefectivas, las cuales corresponden a las siguientes auditorías:

TABLA N°2 ACCIONES CERRADAS			
<i>Informe Auditoría de Cumplimiento Código 30 PAD 2023 - Contraloría de Bogotá D.C.</i>			
CÓDIGO AUDITORIA	TIPO AUDITORIA	PAD	No. Acciones
39	Desempeño	2020	01
34	Regularidad	2021	01
NUMERO TOTAL CERRADAS			02

*Fuente: Informe de Auditoría de Cumplimiento código 30 PAD 2023 de octubre de 2023 - CB

Así las cosas, se observó que en total 19 acciones de mejora fueron declaradas como cumplidas en los resultados del *Informe de Auditoría de Cumplimiento código 30 PAD 2023* y se encuentran registradas en el consolidado que reporta el aplicativo SIVICOF a la fecha; por lo que la Oficina de Control Interno de la SDMujer realizará el correspondiente cierre de las mismas en el módulo de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Institucional LUCHA.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 10 de 20

7.2. RELACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

7.2.1. Número de Acciones de Mejoramiento en estado “Abiertas”

En el marco de la información y el reporte oficial obtenido desde el sistema de información SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C., se identificaron con corte a 30 de noviembre de 2023, ciento diez (110) acciones de mejoramiento clasificadas en estado “Abiertas” las cuales se formularon en el marco de las siguientes evaluaciones:

TABLA N°3 ACCIONES SUSCRITAS POR TIPO DE AUDITORIA <i>Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. – 30 de noviembre de 2023</i>	
TIPO Y CÓDIGO AUDITORÍA ENTE CONTROL	N° ACCIONES ABIERTAS
Auditoría de Cumplimiento Código 30 PAD 2023	38
Auditoría de Regularidad Código 29 PAD 2023	62
Auditoría de Desempeño Código 34 PAD 2022	2
Auditoría de Desempeño Código 35 PAD 2022	8
TOTAL ACCIONES ABIERTAS EN SIVICOF	110

*Fuente: Reporte Sistema de Información SIVICOF – Contraloría de Bogotá D.C – 30 noviembre 2023

7.2.2. Porcentaje de Participación por Área Responsable registrada en el Plan de Mejoramiento

De acuerdo con los reportes emitidos desde la plataforma SIVICOF y la herramienta institucional LUCHA módulo de mejoramiento continuo, la siguiente tabla muestra el porcentaje de participación en relación con el número de acciones de mejora formuladas por cada dependencia responsable de las mismas:

TABLA N°4 ACCIONES SUSCRITAS POR DEPENDENCIA <i>Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - 30 de noviembre de 2023</i>		
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	N° Acciones	% PARTICIPACIÓN
Dirección Administrativa y Financiera	28	25,45%
Dirección de Contratación	25	22,73%
Dirección del Sistema Distrital de Cuidado	23	20,91%
Dirección de Gestión del Conocimiento	11	10%
Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	6	5,45%
Subsecretaria de Gestión Corporativa	5	4,55%
Dirección de Talento Humano	5	4,55%
Comunicación Estratégica - Asesora Despacho	4	3,64%
Oficina Asesora de Planeación	2	1,82%
Oficina de Control Interno	1	0,91%
TOTAL ACCIONES ABIERTAS	110	100%

* Fuente: Elaboración propia con base en el reporte del SIVICOF – Contraloría de Bogotá D.C – 30 noviembre 2023.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 11 de 20

7.3. ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

FORTALEZAS:

- Se evidenció que en virtud de los procesos de mejora continua de la entidad, se han venido actualizando los lineamientos y políticas de operación internas relacionados con las actividades de monitoreo y la ejecución de los planes de mejoramiento formulados en concordancia con los resultados de las auditorías externas realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C, lo cual fue posible observar mediante la elaboración, actualización y mejora de los siguientes documentos relacionados con la temática, formalizados en el aplicativo LUCHA del Sistema Integrado de Gestión modulo de gestión documental y nombrados así:
 - SEC-PR-05 Procedimiento Seguimiento y Evaluación de planes de Mejoramiento Versión 8 del 24 de noviembre de 2023.
 - PG-GU-01 Guía de Creación y Ejecución de Planes de Mejoramiento en Aplicativo LUCHA Versión 2 del 24 de julio de 2023.
 - PG-PR-07 Procedimiento formulación y ejecución de Planes de Mejoramiento Versión 1 de 06 de julio de 2023.

- Adicionalmente y de acuerdo con lo establecido en el PG-PR-07 Procedimiento formulación y ejecución de Planes de Mejoramiento, se observó que la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento de la Secretaría Distrital de la Mujer están acorde con lo establecido en la Política de Control Interno del MIPG, entendiéndose que es esencial la aplicación del esquema de Líneas de Defensa para lo relacionado con las actividades de seguimiento y monitoreo de las acciones de mejora planteadas.
- De acuerdo con la verificación realizada y en concordancia con los parámetros brindados desde la Resolución N°036 de 2019 expedida por la Contraloría de Bogotá D.C, se evidenció que la SDMujer construyó y consignó dentro de la herramienta oficial SIVICOF en los tiempos establecidos por el ente de control, las acciones de mejoramiento correspondientes al resultado del Informe de Auditoría de Cumplimiento Código 30 PAD 2023.
- En lo concerniente al uso de la herramienta del Sistema de Gestión LUCHA módulo de mejoramiento continuo, se observó que las áreas y los procesos responsables de acciones de mejora formuladas en planes de mejoramiento vienen ejecutando, las políticas de operación aplicables y establecidas en el procedimiento de Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento SEC-PR-05.
- De conformidad con lo registrado en la herramienta institucional LUCHA - módulo de mejoramiento continuo en relación con las evidencias y soportes consignados por los procesos y áreas responsables de la ejecución de acciones para planes de mejoramiento externos, identificadas en estado “Abiertas”, se evidenció que cuarenta y seis (46) acciones fueron cumplidas de acuerdo con lo formulado y lo programado, las cuales representan un 42% con relación al número total de acciones de mejora registradas.
- Fue posible evidenciar mediante la revisión realizada sobre los soportes que se reportan dentro de la herramienta institucional LUCHA que 27 acciones de mejora se identificaron en estado “Cumplida”, dado que presentaron evidencias completas y suficientes antes de la fecha programada para su finalización.

7.3.1. Resultado General del Seguimiento

Realizado el seguimiento correspondiente y el análisis sobre la ejecución de las acciones de mejoramiento planteadas por las áreas y los procesos responsables de planes de mejoramiento, evidenciado mediante la información consignada dentro del módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA; a continuación, se muestra el estado de las ciento diez (110) acciones de mejoramiento declaradas en estado “Abiertas por la Contraloría de Bogotá D.C. en el marco de las auditorías externas realizadas hasta el corte del presente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA GENERAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 12 de 20

seguimiento, identificando el porcentaje de representación por cada estado en relación con el total de acciones:

TABLA N°5 ESTADO ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023							
<i>Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C.</i>							
<i>Modalidad/Código de Auditoría</i>	<i># Acciones</i>	<i>Estado Acciones de Mejoramiento</i>					
		<i>Resultado del Seguimiento</i>					
		<i>Cumplida</i>	<i>Cumplida con Observación</i>	<i>En Ejecución</i>	<i>En Ejecución con Observación</i>	<i>No ha Iniciado</i>	<i>Vencida</i>
Auditoría de Cumplimiento Código 30 PAD 2023	38	18	2	1	0	17	0
Auditoría de Desempeño Código 34 PAD 2022	2	1	0	0	0	0	1
Auditoría de Desempeño Código 35 PAD 2022	8	4	1	0	3	0	0
Auditoría de Regularidad Código 29 PAD 2023	62	23	1	24	2	8	4
TOTALES	110	46	4	25	5	25	5
%	100	42%	4%	23%	5%	23%	5%

*Fuente: Elaboración propia con base en el reporte LUCHA y SIVICOF a 30 de noviembre de 2023.

De acuerdo con los datos que se muestran en la tabla anterior, es importante indicar que para las acciones de mejora identificadas en estado “*No ha iniciado*”, se encuentra una acción que se programó para dar inicio de su ejecución para la fecha del 15 de enero de 2024 y las veinticuatro (24) acciones restantes tienen fechas de inicio planteadas entre julio y noviembre de 2023 (Ver oportunidad de mejora No.01).

Es importante resaltar que del total de acciones de mejoramiento (110), 107 cuentan con fecha de finalización pactada en SIVICOF hasta el 31 de diciembre de 2023, lo que significa acciones inmediatas respecto de las que se encuentran en ejecución, con observaciones o sin evidencia de inicio.

Nota 1: Se recomienda analizar las observaciones consignadas en el *Anexo2_AccionesAbiertasPME_30.11.2023* del presente informe, con el ánimo de profundizar en los resultados que se obtuvieron de acuerdo con la tabla anterior.

Nota 2: No se incluyen las acciones que fueron calificadas por el ente de control como cumplidas inefectivas, en razón a que se identificó un numeral específico para el seguimiento correspondiente.

HALLAZGOS:

Hallazgo N°01 – Acciones de Mejora identificadas como “Vencidas”

Condición:

En el marco del seguimiento realizado y la verificación llevada a cabo sobre los registros dispuestos en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA por el área responsable de las acciones de mejoramiento, se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA GENERAL DE LA CIUDAD</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 13 de 20

evidenció que las siguientes acciones se encuentran incumplidas y vencidas de acuerdo con la fecha de finalización programada:

TABLA N°6 ACCIONES DE MEJORA "VENCIDAS" corte 30 de noviembre 2023 Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C.					
ID LUCHA PM	ID LUCHA Acción	Acción de Mejora	Indicador	Área responsable	Auditoría Fuente de Identificación
1001	1461	Realizar reuniones bimensuales con la SDS y la SDM, para hacer seguimiento a la implementación del servicio acciones individuales: consultorio médico y del servicio "orientación psico jurídica" en el componente Respiro, respectivamente, en las manzanas del cuidado de Bosa, Ciudad Bolívar, Usaquén, Kennedy y San Cristóbal.	ACTAS DE REUNIONES BIMENSUALES Fecha fin 01-09-2023	Dirección del Sistema Distrital de Cuidado	AUDITORÍA DE DESEMPEÑO PAD 2022 CÓDIGO 34
1161	1724	Establecer un punto de control que permita verificar el cargue completo y oportuno de la documentación de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.	PUNTO DE CONTROL IMPLEMENTADO Fecha Fin 31-08-2023	Dirección de Contratación	AUDITORIA DE REGULARIDAD PAD 2023 COD 29
1162	1726	Establecer un punto de control que permita verificar el cargue completo y oportuno de la documentación que debe ser cargada en la plataforma SECOP II -Tienda virtual.	PUNTO DE CONTROL IMPLEMENTADO Fecha Fin 31-08-2023		AUDITORIA DE REGULARIDAD PAD 2023 COD 29
1178	1749	Establecer un punto de control efectivo que permita verificar la documentación con las respectivas firmas para el cargue en la plataforma SECOP II.	PUNTO DE CONTROL IMPLEMENTADO Fecha Fin 30-08-2023		AUDITORIA DE REGULARIDAD PAD 2023 COD 29
1186	1764	Establecer un punto de control que permita verificar el cargue completo y oportuno de la documentación que debe ser cargada en la plataforma SECOP II.	PUNTO DE CONTROL IMPLEMENTADO Fecha Fin 30-08-2023		AUDITORIA DE REGULARIDAD PAD 2023 COD 29

*Fuente: Elaboración propia con base en el reporte LUCHA a 30 de noviembre de 2023

Al respecto a continuación, se describe la situación identificada:

- a) Para el ID LUCHA 1001, se evidenció que de acuerdo con los soportes registrados en el aplicativo LUCHA y lo definido desde la acción formulada en cuanto a la periodicidad de ejecución (reuniones bimensuales), no se reporta dentro de las evidencias presentadas por la dependencia responsable, el acta correspondiente al seguimiento del servicio de orientación psico jurídica. Lo anterior en virtud de que se observaron solo cuatro actas del seguimiento efectuado a dicho servicio y que corresponden a las fechas 23 de diciembre 2022, 24 de abril, 30 de junio y 30 de agosto de 2023 y teniendo en cuenta que su plazo de ejecución estaba programado hasta el 01 de septiembre 2023.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE MEJORAMIENTO	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 14 de 20

b) Con relación a los ID LUCHA 116, 1162, 1178 y 1186, se observó que las acciones relacionadas con “Establecer un punto de control...” para la cuales se determinó como indicador “Punto de Control Implementado”, si bien se cuenta con soportes consignados en el aplicativo LUCHA, estos no corresponden con la definición de la acción ni con el indicador formulado. Lo anterior dado que se requiere identificar soportes que den cuenta de la **implementación** de una actividad que minimice un evento inesperado, mediante la cual sea posible analizar el desempeño de las operaciones, evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado.

Adicionalmente esta actividad/punto de control que se haya implementado, debe estar consignada en la descripción de las políticas de operación y/o actividades de los procedimientos, o bien con otros de los documentos como guías, instructivos y demás y así de este modo formalizar el punto de control, mediante la identificación de un responsable, un periodo de ejecución y un registro específico o soporte idóneo de verificación de aplicación de la actividad de control dentro de los documentos del proceso. Por lo anterior, y dada la acción formulada y los soportes registrados por el proceso, estos no dan cuenta del establecimiento de un punto de control, ya que no se encuentra formalizado, sino que corresponde a actividades propuestas que si bien podrían estar asociados a la definición de la acción de mejora formulada como se mencionó no dan cuenta del cumplimiento de la misma.

Criterio(s):

- Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”.
- Procedimiento Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento SEC-PR-05 V8 de 2023, en lo concerniente al plan de mejoramiento externo en el marco de las auditorías de la Contraloría de Bogotá D.C. y en cuanto a las siguientes políticas de operación:
 - No. 8 “La formulación y el cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento es responsabilidad de cada uno de los procesos y dependencias involucradas en su establecimiento, así como de reunir e incorporar en el aplicativo LUCHA y entregar copia (de ser requerido) de la evidencia válida y suficiente que dé cuenta de la ejecución y cumplimiento de las acciones, y determinar el correspondiente porcentaje de avance”.
 - No. 11 “En cuanto a las evidencias registradas se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: Debe ser completa, clara, definitiva, congruente con la acción formulada y accesible, para el caso que la evidencia corresponda a la actualización de documentos se debe aportar el documento definitivo en PDF formalizado en el aplicativo LUCHA y no se aceptarán grabaciones que correspondan a reuniones, capacitaciones, etc. En virtud de los atributos de confidencialidad y disponibilidad de la seguridad de la información”.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Debilidades en la identificación de soportes y evidencia idónea, completa y suficiente que dé cuenta coherentemente y adecuadamente de la ejecución de una acción de mejora.
- Falta de conocimiento sobre el funcionamiento del módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA.
- Desconocimiento de las políticas y las directrices relacionadas con la mejora continua en la gestión de los procesos.

Descripción del(los) riesgo(s):

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 15 de 20

- Incumplimiento de las directrices brindadas por el ente de control y la SDMujer en cuanto a la ejecución apropiada, oportuna y adecuada de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento externo institucional.

Possible Efecto:

- Apertura de investigaciones y sanciones por incumplimiento de acciones de mejoramiento.
- Declaración de acciones como incumplidas por el Ente de Control.

Recomendación(es) Específica(s):

- Tener en cuenta que el indicador formulado debe ser coherente con los soportes presentados y asimismo identificar evidencia idónea que de cuenta del cumplimiento de la acción de mejora formulada.
- Solicitar el acompañamiento y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación en cuanto a la identificación de evidencia idónea, completa y suficiente para verificar la ejecución de las acciones de mejora planteadas.
- En caso de que la acción de mejora finalmente fue ejecutada de acuerdo con lo definido y lo programado y no se hayan reportado las evidencias correspondientes, realizar el reporte dentro de la herramienta institucional LUCHA módulo de mejoramiento continuo, donde se registren los soportes que evidencien el cumplimiento, la ejecución y/o el avance de las acciones, considerando la periodicidad programada para el tiempo de ejecución definido.
- En cuanto a las acciones relacionadas con “Establecer un punto de control...” (ID LUCHA 116, 1162, 1178 y 1186), se recomienda articular estas actividades, con los puntos de control consignados en la descripción de las políticas de operación y actividades de los procedimientos o bien con las actividades de verificación y/o validación incluidas en los diferentes documentos de los procesos de la entidad y así efectuar la formalización pertinente, mediante la identificación de un responsable y un registro específico de verificación de su aplicación y por ende de la ejecución de la acción de mejora formulada por el área o proceso responsable.
- Solicitar una capacitación a la Oficina Asesora de Planeación, en relación con los lineamientos y las directrices institucionales para formular, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones de los planes de mejoramiento institucional.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°01 - Acciones de Mejoramiento reportadas en aplicativo LUCHA como “No ha iniciado”

En revisión llevada a cabo a los soportes aportados por el proceso/área responsable sobre las acciones de mejora abiertas registradas en el aplicativo LUCHA Modulo de mejoramiento continuo que fueron formuladas en virtud de los resultados del Informe de Auditoría Regular Código 29 PAD 2023 Vigencia 2022 y el Informe de Cumplimiento código 30 PAD 2023, se evidenció que veinticuatro (24) acciones no han iniciado con la ejecución correspondiente, teniendo en cuenta las fechas de inicio y finalización programadas, tal como se muestra a continuación:

TABLA N°7 ACCIONES DE MEJORA "NO HAN INICIADO" <i>Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C.</i>					
ID LUCHA PM	ID LUCHA Acción	Área responsable	Auditoría Fuente de Identificación	Fecha Inicio de ejecución	Fecha límite de ejecución



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

Código: SEC-FO-2

SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL

Versión: 04

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Fecha de Emisión: 16/12/2022

Página 16 de 20

1160	1722	Dirección de Gestión del Conocimiento	CB AUDITORIA DE REGULARIDAD PAD 2023 COD 29	2023-08-01	2023-12-31
1165	1731	Dirección de Gestión del Conocimiento	CB AUDITORIA DE REGULARIDAD PAD 2023 COD 29	2023-08-01	2023-12-31
1174	1742	Dirección Administrativa y Financiera	CB AUDITORIA DE REGULARIDAD PAD 2023 COD 29	2023-07-15	2023-12-31
1176	1747	Dirección del Sistema Distrital de Cuidado	CB AUDITORIA DE REGULARIDAD PAD 2023 COD 29	2023-08-01	2023-12-31
1186	1761	Dirección de Gestión del Conocimiento	CB AUDITORIA DE REGULARIDAD PAD 2023 COD 29	2023-08-01	2023-12-31
1191	1773	Dirección Administrativa y Financiera	CB AUDITORIA DE REGULARIDAD PAD 2023 COD 29	2023-07-15	2023-12-31
1192	1777	Dirección Administrativa y Financiera	CB AUDITORIA DE REGULARIDAD PAD 2023 COD 29	2023-07-15	2023-12-31
1285	1930	Dirección de Contratación	CB AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PAD 2023 COD 30	2023-11-01	2023-12-31
1289	1935	Dirección Administrativa y Financiera	CB AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PAD 2023 COD 30	2023-11-01	2023-12-29
1289	1937	Dirección de Contratación	CB AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PAD 2023 COD 30	2023-11-01	2023-12-31
1292	1941	Dirección del Sistema Distrital de Cuidado	CB AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PAD 2023 COD 30	2023-10-25	2023-12-31
1294	1943	Dirección de Contratación	CB AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PAD 2023 COD 30	2023-10-25	2023-12-31
1296	1945	Dirección del Sistema Distrital de Cuidado	CB AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PAD 2023 COD 30	2023-10-25	2023-12-31
1298	1948	Dirección de Contratación	CB AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PAD 2023 COD 30	2023-11-01	2023-12-31
1298	1949	Dirección de Gestión del Conocimiento	CB AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PAD 2023 COD 30	2023-10-25	2024-06-30
1300	1951	Dirección Administrativa y Financiera	CB AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PAD 2023 COD 30	2023-11-01	2023-12-31

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL		Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO		Fecha de Emisión: 16/12/2022
			Página 17 de 20

1300	1952	Dirección Administrativa y Financiera	CB AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PAD 2023 COD 30	2023-11-01	2023-12-31
1301	1954	Dirección del Sistema Distrital de Cuidado	CB AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PAD 2023 COD 30	2023-11-01	2023-12-31
1301	1955	Dirección de Gestión del Conocimiento	CB AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PAD 2023 COD 30	2023-11-01	2023-12-31
1302	1956	Dirección de Talento Humano	CB AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PAD 2023 COD 30	2023-10-25	2023-12-31
1302	1957	Dirección de Contratación	CB AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PAD 2023 COD 30	2023-10-25	2023-12-31
1303	1958	Dirección Administrativa y Financiera	CB AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PAD 2023 COD 30	2023-10-25	2023-12-31
1304	1959	Dirección de Gestión del Conocimiento	CB AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PAD 2023 COD 30	2023-10-25	2024-06-30
1307	1966	Dirección del Sistema Distrital de Cuidado	CB AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PAD 2023 COD 30	2023-10-25	2023-12-31

*Fuente: Elaboración propia con base en el reporte LUCHA a 30 de noviembre 2023.

Recomendación(es) Específica(s):

- Se recuerda a las áreas y o procesos responsables tener en cuenta los parámetros que se brindan desde la GUÍA METODOLÓGICA PARA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO con cód. PG-GU-1- Versión 2 de 2023, en cuanto a que es necesario consignar de forma mensual los avances realizados en cumplimiento de las acciones.
- Asimismo, realizar el reporte correspondiente dentro del módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, donde se registren los soportes que evidencien el cumplimiento, la ejecución y/o el avance de las acciones, teniendo en cuenta la periodicidad programada para el tiempo de ejecución definido.
- Realizar los análisis correspondientes con el ánimo de identificar soportes idóneos y congruentes con la definición de la acción teniendo en cuenta la periodicidad definida para cada caso.
- Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación, el acompañamiento y asesoría pertinentes relacionados con la gestión de la mejora continua y en caso de requerirse la identificación de evidencia adecuada y suficiente para demostrar la ejecución adecuada de las acciones de mejora.

Oportunidad de Mejora N°02 - Acciones de Mejoramiento “En Ejecución con observaciones”

De acuerdo con la verificación efectuada sobre los datos y la información relacionada con la ejecución cualitativa y cuantitativa registrada por las áreas y/o procesos responsables para las acciones de mejora dentro del módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, se observó que en concordancia con las directrices establecidas por la Guía metodológica para creación y ejecución de planes de mejoramiento con cód. PG-GU-1- Versión 2 de 2023 y las políticas de operación internas relacionadas con mejora continua, se identificaron las siguientes situaciones en cuanto a la ejecución para cinco (5) acciones de mejora:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 18 de 20

- a) En cuanto a las acciones de ID LUCHA 1060, 1061, 1172 y 1176, se observó que no se brindan los soportes completos que deben dar cuenta del cumplimiento de la acción planteada, considerando su definición, el indicador formulado y la periodicidad programada (mensual). Por lo anterior es necesario consignar las evidencias mensualmente donde se observe que la acción se está llevando a cabo de acuerdo con lo planeado.
- b) Para acción ID 1064 se evidenció que no se tiene coherencia entre las evidencias presentadas, el indicador formulado y el periodo de ejecución programado, ya que el indicador se define como “un acta de Reunión Semestral” y solo se cuenta con una evidencia de reunión de fecha del 03 de mayo de 2023, teniendo en cuenta que la fecha de inicio de la acción fue el 01 de febrero de 2023 y fecha de finalización de 15 de diciembre de 2023; lo cual no concuerda con lo definido en cuanto a la periodicidad “Semestral”.

Recomendación(es) Específica(s):

- Tener en cuenta que los soportes que se registren en el aplicativo LUCHA y que luego se enviaran a la Contraloría de Bogotá como evidencia de la ejecución realizada, sean coherentes con lo formulado en los indicadores de la acción de mejora, la programación y la periodicidad planteadas.
- Identificar los soportes suficientes, completos, idóneos y congruentes con lo que se ha definido para el plan de mejoramiento y así evidenciar la ejecución de las acciones formuladas dando cumplimiento efectivo y adecuado de las mismas.
- Considerar que los indicadores formulados describen los registros que se deben reportar como soportes o evidencias de la ejecución de la acción.
- Aplicar los lineamientos internos en cuanto al uso de formatos institucionales para reuniones y mesas de trabajo en concordancia con lo establecido por el proceso de gestión documental.
- En el marco de las políticas internas realizar el cargue respectivo dentro del aplicativo LUCHA de los soportes idóneos para evidenciar la ejecución de las acciones formuladas con el fin de dar cumplimiento efectivo y adecuado de las mismas.
- Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución programado, se recomienda identificar la idoneidad y la completitud de los soportes por medio de los cuales se evidencia por parte de las áreas y los procesos responsables la ejecución de las acciones de mejora.
- Solicitar la asesoría y el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, para identificar adecuadamente la evidencia idónea para demostrar la ejecución y/ cumplimiento de las acciones de mejora.

Oportunidad de Mejora N°03 – Incoherencia entre la definición de la acción de mejora ID LUCHA 1176 y el indicador formulado

Examinados y analizados los datos y la información consignada en el aplicativo LUCHA modulo de mejoramiento continuo para evidenciar la ejecución del plan de mejoramiento con ID LUCHA 1176 (acción ID 1746), se observó que existe una incoherencia entre la definición de la acción de mejora planteada "REVISIÓN ALEATORIA TRIMESTRAL ..." y el indicador planteado "REPORTES DE SEGUIMIENTO ALEATORIO MENSUAL", por lo que las evidencias presentadas por el área/proceso responsable no son las idóneas para dar cumplimiento a la ejecución de la acción.

Recomendación(es) Específica(s):

- Tener en cuenta que los indicadores formulados describen los registros que se deben reportar como soportes o evidencias de la ejecución de la acción definida.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 19 de 20

- Establecer los soportes suficientes, completos, idóneos y congruentes con lo que se ha definido para el plan de mejoramiento y así evidenciar la ejecución de las acciones formuladas dando cumplimiento efectivo y adecuado de las mismas.
- Solicitar la asesoría y el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, para identificar adecuadamente la evidencia idónea para demostrar la ejecución y/ cumplimiento de las acciones de mejora.

Oportunidad de Mejora N°04 – Acción de mejora ID LUCHA 1279 no registrada en la herramienta SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.

De conformidad con los soportes registrados por el área/proceso responsable dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, al corte del presente seguimiento se evidenció que el plan de mejoramiento con ID LUCHA 1279 (acciones 1 y 2 - ID 1918 y 1919), no se encuentran registradas en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF de la Contraloría de Bogotá reportado por la SDMujer con corte a 30 de noviembre de 2023.

Recomendación(es) Específica(s):

- Revisar la información y los datos que se identifican en los dos sistemas de información, tanto en SIVICOF como en la herramienta interna LUCHA, con el fin de que son existan diferencias.
- Solicitar la asesoría de la Subsecretaria de Gestión Corporativa para identificar cual fue la situación por la cual existen incongruencias en la información que se reporta en los sistemas de información SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C y la herramienta institucional LUCHA.

Ver archivo Anexo2_AccionesAbiertasPME_30.11.23, para profundizar en las observaciones sobre el hallazgo y las oportunidades de mejora identificadas en el presente seguimiento.

7.4. ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO CALIFICADAS COMO CUMPLIDAS INEFECTIVAS

Desde los procesos de auditoria realizados por la Contraloría de Bogotá D.C. se identificaron acciones calificadas como “Cumplidas Inefectivas”, debido a que pesar de identificar su cumplimiento en el 100% de su ejecución dentro del periodo de tiempo programado, en la evaluación realizada se indicó que las mismas no estuvieron direccionadas a corregir la causa raíz que originaron los hallazgos encontrados. En virtud de lo anterior, este despacho ha venido llevando a cabo los seguimientos correspondientes de lo cual se observó que se cuenta con las siguientes fortalezas:

FORTALEZAS:

- De acuerdo con los resultados de la Auditoría de Cumplimiento código 30 PAD 2023 de octubre de 2023 y periodo auditado 2020 a 31/05/2023 para la SDMujer, se observó que el ente de control dio cierre a las acciones de mejora ID LUCHA 589 y 645 formuladas para las auditorias de desempeño código 39 PAD 2020 y de Regularidad Código 34 PAD 2021, respectivamente.
- En el marco de la revisión efectuada sobre los soportes y la información consignada en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo por parte del área responsable, se observó que de acuerdo con lo formulado y lo programado se podría dar cierre a las catorce (14) acciones declaradas como “cumplidas inefectivas”, lo cual se realizaría cuando el ente de control lo determine.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE CONTROL INTERNO</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 20 de 20

- Se evidenció que la entidad ha establecido el plan de mejora correspondiente para las acciones que fueron declaradas por el ente de control como cumplidas inefectivas, el cual se encuentra registrado en la herramienta LUCHA institucional y en sistema de información SIVICOF.

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA
JEFE DE CONTROL INTERNO

Anexo1_AccCerradas_Aud302023

Anexo2_AccionesAbiertasPME_30.11.23